

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA OPERADORAS DE TRANSPORTE MIXTO
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la renovación de permiso de operación para operadoras de transporte mixto, donde la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), a través de la Direcciones Provinciales a nivel nacional, autorizan la solicitud de renovación del permiso de operación para operadoras de transporte terrestre de carga mixta, es decir el representante legal de la operadora solicita la ampliación de tiempo del permiso de operación con los últimos títulos habilitantes obtenidos en la provincia de su domicilio.
¿A quién está dirigido?	Persona jurídica (operadoras de transporte), que deseé realizar la renovación de permiso de operación para operadoras de transporte mixto. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución de renovación de permiso de operación para operadoras de transporte mixto
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario de Solicitud de Renovación del Permiso de Operación de Transporte Terrestre Comercial Mixto, publicado en la página web: ant.gob.ec; que deberá contener el listado de vehículos que forman parte del permiso de operación, en el que se indique: placa de identificación vehicular, número de chasis o VIN, marca, modelo, año de fabricación; 2. Comprobante de pago original del servicio para la renovación del permiso de operación, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la Agencia Nacional de Tránsito; 3. Copia del certificado de revisión técnica vehicular vigente, emitido por un

centro de revisión técnica vehicular autorizado por la ANT, según el cuadro de calendarización, excepto vehículos nuevos que son habilitados con factura;

4. Copia certificada de la póliza de seguro con responsabilidad civil a terceros, que se encuentre a nombre del titular de la unidad vehicular debidamente suscrita por ambas partes, con vigencia de un año;

5. Copia simple de matrícula: deberá presentar la copia simple de matrícula cuando el vehículo se encuentre a nombre del socio o de la operadora; o Copia del Contrato compra/venta o Factura;

6. Cuando los vehículos consten como clase de servicio comercial el interesado deberá presentar la respectiva resolución de deshabilitación y la certificación vehicular en el caso de cambio de modalidad del vehículo;

7. Estatuto social formalizado a través de escritura pública notarizada con la modificación del objeto social, en el caso de las operadoras cuyo objeto social no guarde exclusividad de acuerdo con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, requiera la definición del domicilio y/o la eliminación de sucursales;

8. Para el caso de cooperativas deberán entregar un certificado emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en donde conste que la operadora se encuentre activa y que haya cumplido con sus obligaciones.

NOTAS ACLARATORIAS

Los siguientes requisitos no son necesarios presentar por parte del usuario, pero si los deben cumplir ya que son revisados por la ANT.

1. Que el Registro Único de Contribuyente - RUC, se encuentre activo y que la actividad económica sea exclusiva para prestar el servicio de Transporte Terrestre Comercial Mixto;

2. El Objeto social exclusivo de acuerdo con la Ley Orgánica de Transporte, Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

3. Que la compañía o cooperativa se encuentre activa y no se encuentre intervenida;

4. El representante legal de la operadora deberá suscribir el formulario;

5. La compañía deberá estar activa y cumplir con sus obligaciones, condiciones que se validarán en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

6. Que los vehículos y los socios o accionistas no tengan deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito sancionadas por los organismos de control de tránsito competentes;

Requisitos Específicos:

En caso que el trámite lo realice una tercera persona se deberá traer el original de la autorización simple y copia de cédula del titular, y si existe pérdida/robo de

documentos habilitantes del trámite presentar la denuncia realizada ante el Consejo de la Judicatura. No es necesario que esté firmada y/o sellada por la Fiscalía

¿Cómo hago el trámite?**PRESENCIAL:**

1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 469.00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Direcciones Provinciales:**

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	1
2020	01	0	1
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0